

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE
VALPARAISO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL MAULE E ISLAS
OCEANICAS.

En Valparaíso, a 20 de julio de 2021, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'higgins, del Maule e Islas Oceánicas, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 785 de 2021, de esta Subsecretaría.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Ley 20.597, que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- Resolución N° 785 del 16 de marzo de 2021, que inicia procedimiento de nominación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 5.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE VALPARAISO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL MAULE E ISLAS OCEANICAS.

Sector industrial

Cargo: Armadores industriales de la pesca pelágica

Única nominación (Sobre N° 8). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

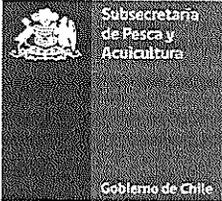
Cargo	Nombre	RUT
Titular	Claudio Salazar Zencovich	6.324.191-1
Suplente	Sergio Jaña Cortes	6.376.281-4

Organización que nomina:

Sopesa S.A.

Requisitos de la nominación:

- Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se considera aceptable domicilio informado en el formulario de nominación. **Cumple**
- Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. No corresponde a una organización gremial legalmente constituida. **No cumple.**
- Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2020, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. No adjunta nómina. **No cumple.**



- d) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11° del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. No adjunta información de unidad de cuenta. **No cumple.**

Calificación:

La nominación presentada por la Sopesa S.A., para **Claudio Salazar Zencovich** Rut: 6.324.191-1 y **Sergio Jaña Cortes** Rut: 6.376.281-4, **NO CALIFICA** ya que NO cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

Sector Artesanal

Cargo: mariscador o alguero

Dos nominaciones:

Nominación 1 (Sobre N° 9). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

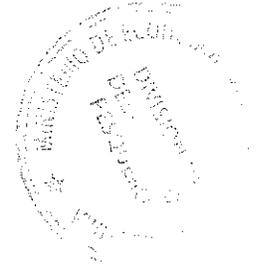
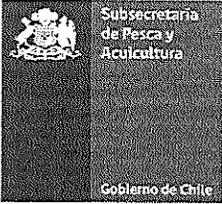
Cargo	Nombre	RUT
Titular	John Gallardi Gonzalez	12.449.097-9
Suplente	Luis Oyanedel Diaz	10.802.615-4

Organización que nomina:

Sindicato de Trabajadores Independientes Recolectores de algas y actividades conexas de Polcura. RSU:5070113

Requisitos de la nominación:

- a) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca



al cual se nomine. Se considera aceptable el domicilio indicado en formulario de nominación.

Cumple

b) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. **Cumple.**

c) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2020, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. **Cumple.**

d) En caso que el Consejo Zonal de Pesca agrupe a más de una región, cada uno de los miembros antes señalados deberá representar a lo menos a una región, independiente de la categoría de que se trate en el presente caso el cargo de pescador artesanal debe provenir de la Región de O'Higgins o de Valparaíso. **Cumple ya que la organización que nombra pertenece a Región de Valparaíso.**

e) La información relativa a la unidad de cuenta requerida en caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 12° del DS N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relativa al cargo conforme al cual se ha presentado la nominación. **Cumple.**

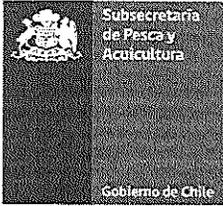
Calificación

La nominación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes Recolectores de algas y actividades conexas de Polcura. RSU:5070113, para **John Gallardi Gonzalez** Rut: 12.449.097-9 y **Luis Oyanedel Diaz** Rut: 10.802.615-4, **CALIFICA** ya que cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

Nominación 2 (Sobre N° 10). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Juan Jara Gutiérrez	11.636.315-1
Suplente	Humberto Bustamante Valenzuela	10.878.451-2



Organización que nomina:

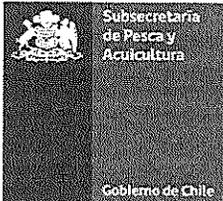
Sindicato de Trabajadores Independientes Recolectores de buzos y pescadores artesanales y acuicultores Mataquito de la pesca. RSU:7020103

Requisitos de la nominación:

- a) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. **Cumple**
- b) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. **Cumple**.
- c) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2020, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. **Cumple**.
- d) En caso que el Consejo Zonal de Pesca agrupe a más de una región, cada uno de los miembros antes señalados deberá representar a lo menos a una región, independiente de la categoría de que se trate, en el presente caso el cargo de pescador artesanal debe provenir de la Región de O'Higgins o de Valparaíso. **No cumple ya que pertenece a Región del Maule**.
- e) La información relativa a la unidad de cuenta requerida en caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 12° del DS N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relativa al cargo conforme al cual se ha presentado la nominación. **Cumple**.

Calificación:

Según lo establecido en la Ley General de Pesca y acuicultura en su artículo N°152 letra i) inciso segundo respecto a los cargos artesanales indica lo siguiente: *"En caso que el consejo zonal agrupe a más de una región, cada uno de los miembros antes señalados deberá representar a lo menos a una región, independiente de la categoría de que se trate"*. Considerando lo anterior, que las bases de nominación indican expresamente que la organización que nomina debe representar a



las regiones de O'Higgins o de Valparaíso (indicado expresamente en la Resolución 785 de 2021) y que la organización que nombra tiene domicilio en la Región del Maule **NO CALIFICA**.

La nominación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes Recolectores de buzos y pescadores artesanales y acuicultores Mataquito de la pesca. RSU:7020103, para **Juan Jara Gutiérrez** Rut: 11.636.315-1 y **Humberto Bustamante Valenzuela** Rut: 10.878.451-2, **NO CALIFICA** ya que NO cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

Cargo: pescador artesanal

Única nominación (Sobre N° 11). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la oficina de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Valparaíso al Maule.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Claudio Vera Santibáñez	11.402.391-4
Suplente	Ricardo Cancino Vásquez	15.146.456-4

Organización que nombra:

STI de buzos y pescadores artesanales de Curanipe de la Comuna de Pelluhue Provincia de Cauquenes. RSU: 7040029.

Requisitos de la nominación:

- a) Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. **Cumple**

- b) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. **Cumple**
- c) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2020, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. **Cumple**
- d) En caso que el Consejo Zonal de Pesca agrupe a más de una región, cada uno de los miembros antes señalados deberá representar a lo menos a una región, independiente de la categoría de que se trate en el presente caso el cargo de pescador artesanal debe provenir de la Región de O'Higgins o de Valparaíso. **No cumple ya que pertenece a Región del Maule.**
- e) La información relativa a la unidad de cuenta requerida en caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 12° del DS N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relativa al cargo conforme al cual se ha presentado la nominación. **Cumple**

Calificación:

Según lo establecido en la Ley General de Pesca y acuicultura en su artículo N°152 letra i) inciso segundo respecto a los cargos artesanales indica lo siguiente: "En caso que el consejo zonal agrupe a más de una región, cada uno de los miembros antes señalados deberá representar a lo menos a una región, independiente de la categoría de que se trate". Considerando lo anterior, que las bases de nominación indican expresamente que la organización que nombra debe representar a las regiones de O'Higgins o de Valparaíso (indicado expresamente en la Resolución 785 de 2021) y que la organización que nombra tiene domicilio en la Región del Maule **NO CALIFICA.**

La nominación presentada por STI de buzos y pescadores artesanales de Curanipe de la Comuna de Pelluhue Provincia de Cauquenes. RSU: 7040029., para **Claudio Vera Santibáñez** Rut: 11.402.391-4 y **Ricardo Cancino Vásquez** Rut: 15.146.456-4, **NO CALIFICA** ya que NO cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

Para los siguientes cargos NO se presentaron nominaciones:

Sector	cargo	Observación
Universidad o Institutos profesionales	Segundo cargo	No se presentaron nominaciones al cargo
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Armadores de la pesca demersal	No se presentaron nominaciones al cargo
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales	No se presentaron nominaciones al cargo
Organizaciones gremiales del sector laboral:	Tripulantes de naves especiales	No se presentaron nominaciones al cargo
Organizaciones gremiales del sector laboral:	Trabajadores de la industria	No se presentaron nominaciones al cargo
Entidades sin fines de lucro	Entidades sin fines de lucro	No se presentaron nominaciones al cargo